



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1988/NGO/19
19 de agosto de 1988

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
40° período de sesiones
Tema 15 c) del programa

PROMOCION, PROTECCION y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
A LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

PREVENCION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LOS NIÑOS Y PROTECCION
DE ESTOS: LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUVENTUD

La objeción de conciencia al servicio militar

Comunicación escrita presentada por Pax Christi,
organización no gubernamental reconocida como
entidad consultiva (Categoría II)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[15 de agosto de 1988]

Cuando en su 43° período de sesiones, de 1987, la Comisión de Derechos Humanos aprobó una resolución en que apoyaba el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, Pax Christi, junto a muchas otras organizaciones, estimó que las Naciones Unidas estaban validando su misión de conducir a la humanidad a un mundo sin guerra. Pax Christi, el Movimiento Internacional Católico pro Paz, que tiene secciones en el hemisferio occidental, Europa y Asia, tiene conciencia de que la juventud rechaza cada vez más la guerra como medio para resolver los conflictos. Esta juventud recurre a la colectividad internacional para que apoye su posición en contra de la guerra y su anhelo de prestar servicio a la comunidad humana en actividades de paz y desarrollo. Parte de ese servicio consistiría en atender consistiría en atender a las necesidades de sus semejantes que padecen hambre y sufrimientos y carecen de un techo, posiblemente en coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas.

Fue Albert Einstein el que afirmó que "los pioneros de un mundo sin guerra son los jóvenes que se niegan a prestar el servicio militar".

La cuestión de la objeción de conciencia (que culminó en la resolución 1987/46) fue durante muchos años un tema del programa de la Comisión de Derechos Humanos, en relación con la juventud. En las deliberaciones de la Comisión se hizo hincapié en que la juventud tendría un respeto más profundo por los derechos humanos si se respetaran sus propios derechos humanos. Uno de los derechos que reclamaban muchos jóvenes era el de negarse a matar, el de elegir los medios para defender a su comunidad nacional.

Nos alentó el que la resolución 1987/46, basándose en principios internacionales ya establecidos, los artículos 3 y 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, defendiese la objeción de conciencia como "un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión".

Observamos que la resolución invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que adopten medidas encaminadas a eximir del servicio militar a sus objetores de conciencia. Recomendamos a los Estados que tengan un sistema de servicio militar obligatorio que introduzcan "varias formas de servicio alternativo". También recomendamos a los Estados que se abstengan de encarcelar a los objetores de conciencia.

El apoyo de Pax Christi a la resolución 1987/46 se inscribe en una perspectiva especial, la de su consagración a la primacía de la conciencia. Este apoyo se ha visto reforzado por la decisión de los obispos católicos del mundo entero, que en 1965 reivindicaron en Roma la objeción de conciencia y el servicio civil alternativo. Ello consta en la sección sobre la paz y la guerra del documento "La Iglesia en el mundo moderno". En esta sección también se condena la guerra indiscriminada como "un crimen contra Dios y el hombre mismo".

Entre los miembros de Pax Christi hay quienes comparten la tradición de la llamada "guerra justa". Reconocemos que innumerables soldados han combatido y muerto de buena fe, en la seguridad proclamada por sus Estados de que se trataba de una guerra justa. También reconocemos que muchos rechazan la guerra moderna porque, aunque la causa sea justa, los medios disponibles no discriminan, y anulan la distinción entre el combatiente y el no combatiente,

entre objetivos militares y civiles. Hay otros miembros que, sin aguardar a que sus países lleguen al desarme, han optado por el desarme personal, el desarme del corazón o la objeción de conciencia. Este grupo conoce sobradamente el abuso que han hecho los dirigentes de la obediencia de los jóvenes en guerras injustas, en guerras de agresión.

Los dos informes del Secretario General sobre las prácticas relacionadas con los objetores de conciencia dan cuenta de alguna mejoría en el trato dado a los objetores al servicio militar. No hace mucho que la objeción de conciencia estaba considerada como delito de traición. Muchos objetores de conciencia sufrieron largas condenas de cárcel por sus convicciones, pese a que estaban dispuestos a prestar un servicio civil útil. Otros objetores de conciencia incluso fueron ejecutados. Mientras se prepara esta declaración se están celebrando actos en memoria de los no combatientes que murieron en Hiroshima y Nagasaki. El 9 de agosto de 1988 tuvieron lugar ceremonias en memoria de Franz Jägerstätter, un joven austríaco padre de tres niños que fue decapitado en 1943 a raíz de su objeción de conciencia a la guerra de Hitler. Una investigación asidua es lo único que ha permitido desenterrar su historia y la de muchas otras personas que dieron la vida por negarse a matar.

En el año del 40° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pax Christi reconoce que la labor de quienes reivindicán la objeción de conciencia está lejos de concluir. Hay jóvenes amenazados con largas penas de prisión por haberse negado a prestar servicio en fuerzas militares que sostienen a un régimen racista que priva de sus derechos humanos a la mayoría de sus ciudadanos. Muchas personas y grupos han acudido en ayuda de estos jóvenes. Un obispo católico se solidarizó con ellos defendiendo su derecho de negarse a participar en una "guerra injusta contra un pueblo oprimido".

Pax Christi exhorta a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías a que haga constar su preocupación por la cuestión de la objeción de conciencia. Una medida posible consistiría en promover todos los esfuerzos relacionados con un nuevo informe del Secretario General que debe presentarse a la Comisión de Derechos Humanos en su 45° período de sesiones. Pax Christi apoya firmemente la preparación de ese informe, mencionado en el párrafo 5 de la resolución 1987/46. Toda medida de este tipo que se tome podrá hacer más expedito el camino hacia una posible declaración sobre este tema.

Pax Christi confía en que, además de las observaciones de los gobiernos y de los organismos especializados (entre ellos el ACNUR), el Centro de Derechos Humanos tendrá en cuenta los comentarios de las organizaciones no gubernamentales.

A lo largo de los años, las ONG han manifestado su profunda inquietud por los derechos humanos de los objetores de conciencia al servicio militar. No desconocen el dilema que se plantea en los Estados que tienen una cláusula constitucional relativa al servicio militar obligatorio. Los jóvenes que se niegan a portar armas o a vestir el uniforme militar siempre pueden tomar parte en los programas de acción civil o de otro género en los que normalmente participan los jóvenes reclutas militares. Las organizaciones no gubernamentales también podrían brindar su experiencia respecto de varias formas de servicio civil alternativo.